EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

CERTIFICA

Que, verificado la planta de empleos ocupada actualmente, no se cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil para ejecutar actividades de **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA Y ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL ASOJUNTAS, PARA LA ADECUACION DE LAS BATERIAS SANITARIAS FASE I EN LA CASA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.** Por lo cual se identifica la necesidad de contar con el convenio solidario, en el área de la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Acevedo requiere que se realice la gestión contractual con eficacia y celeridad en concordancia con la Ley Mandatos Constitucionales y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", toda vez que a través de los diferentes procesos contractuales se cumple con las metas propuestas por el Gobierno y en el plan de desarrollo 2024-2027 "CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS", razón por la cual se hace necesario contar con el personal idóneo que contribuya con el cumplimiento del Plan de Gobierno.

2. Que estos servicios se requieren para ejecutar actividades propias de la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura y en cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo.

Se expide en Acevedo el 18/10/2024

SEBASTIÁN SILVA PEÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO

Elaborado por: Daniela Soto Barrera.	Revisado por: Sebastián Silva Peña	Aprobado por: Sebastián Silva Peña
Carago: Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH.
Firma:	Firma:	Firma: